

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO No. 001497  
LITUECHE, 23 NOV 2016

**CONSIDERANDO:**

- Este proyecto es necesario para proporcionar a la comunidad y turistas un espacio donde puedan vivir la experiencia y el contacto directo con producción típica de la zona, intercambiar vivencias y aprendizajes con los propios ganaderos, artesanos y agricultores de nuestra comuna, impregnándose de la identidad de la comuna de Litueche, hecho que solo es posible cuando autoridades, los actores públicos y privados e involucrados trabajan en conjunto por un proyecto común.
- El Memorándum de fecha 28 de octubre de 2016 emitido por el encargado de la oficina de Cultura.
- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°594 de fecha 28 de octubre de 2016 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- Que por un error involuntario no se generó la orden de compra, en la fecha que correspondía.

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. La Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere la misma ley.

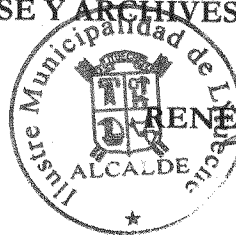
**DECRETO:**

- 1.- **GIRESE** orden de compra al proveedor Graphos Publicitaria Lacoste Group E.I.R.L. por el monto de \$2.287.047 pesos, con impuesto incluido.
- 2.- Publíquese copia del presente decreto en el portal de Mercado Publico.
- 3.- Impútese el gasto al ítem 22.07.001 servicio de publicidad, del presupuesto municipal vigente.
- 4.- Remítase copia del presente decreto a las unidades municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal (S)



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/SOP/EDV/csm/gls

Distribución:

- Of. De Partes
- Adquisiciones
- DAF

Secretaría Municipal